

***Consulta Regional para las Américas sobre el fortalecimiento de la cooperación entre los mecanismos de Naciones Unidas y regionales de derechos humanos sobre prevención de la tortura y protección de víctimas de tortura, especialmente personas privadas de su libertad
Washington D.C., Estados Unidos de América, 29 al 30 noviembre 2011***

CONCLUSIONES

El Presidente del Comité contra la Tortura; el Vice-Presidente del Subcomité para la prevención de la Tortura, el Relator Especial de la ONU sobre la Tortura y otros tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes, el Relator sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Presidenta de la CIDH, el Secretario Ejecutivo de la CIDH, representantes de la CIDH y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), así como representantes de mecanismos nacionales, locales y estatales de prevención de la tortura (MNPs) de la región, de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDHs) y organizaciones de la sociedad civil se reunieron para identificar medios concretos y herramientas de cooperación entre los mecanismos de derechos humanos de la ONU y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en la lucha contra la tortura y los malos tratos, teniendo en cuenta áreas de trabajo identificadas como claves durante el taller internacional sobre cooperación entre los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos llevado a cabo en Ginebra en 2010 (A/HRC/15/56), a saber: intercambio de información, posibles actividades conjuntas, y seguimiento de recomendaciones; asimismo, se abordó el papel de los MNPs y de las organizaciones de la sociedad civil.

Los y las participantes sugirieron avanzar en los siguientes medios concretos y herramientas de cooperación:

1. Instancia de coordinación de mecanismos de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos

En 2011, representantes de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano contra la tortura, se reunieron en dos ocasiones para coordinar sus actividades e identificar áreas de cooperación. Así, en aras de formalizar este espacio de coordinación, se acordó:

- Celebrar reuniones periódicas entre los integrantes de este espacio de coordinación dos veces al año, con el fin, entre otros, de coordinar actividades, intercambiar información, identificar temáticas comunes, analizar cuestiones sustantivas, discutir estrategias y prioridades, identificar áreas de complementariedad para evitar duplicación de esfuerzos e intercambiar planes de trabajo y calendarios.
- Dar publicidad y transparencia al trabajo de esta instancia de coordinación y promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil, los MNPs, las INDHs, entre otros, con el objeto de dar transparencia al proceso e informar sobre sus avances.

2. Intercambio de información

Promover el intercambio de información entre las secretarías de la CIDH y la OACDH, incluyendo las secretarías del CAT, del SPT y del Relator Especial contra la tortura en relación con:

- Preparación de misiones a los países de la región: información sobre el país, incluyendo la situación de derechos humanos, lista de lugares a visitar, discusión sobre estrategias para la visita y recomendaciones previamente formuladas en vista de un posible seguimiento, así como términos de referencia para las misiones.
- Jurisprudencia, estándares y pronunciamientos sobre problemáticas generales y casos individuales, incluyendo medidas cautelares, acciones urgentes, cartas de alegación y datos estadísticos.
- Planes de trabajo, agendas y cronogramas, por ejemplo, países a ser examinados por los Órganos de Tratados, directrices sobre los MNPs (SPT), países a ser visitados, comentarios generales e informes temáticos en preparación.
- Metodologías de trabajo e intercambio de experiencias y buenas prácticas.

3. Actividades conjuntas

En relación con posibles actividades conjuntas, se discutieron propuestas para superar los desafíos que implican varios factores tales como, las especificidades de cada mandato, la confidencialidad y los recursos disponibles. En este sentido, se discutió la posibilidad de realizar acciones conjuntas, a saber:

- Comunicados de prensa y pronunciamientos públicos sobre casos específicos y/o en fechas especiales (día de los derechos humanos, 26 de junio, día internacional de la mujer, etc.).
- Intercambios de personal para fortalecer el conocimiento institucional mutuo, así como la participación y/o asistencia de miembros de los mecanismos y secretarías en las actividades periódicas de los otros mecanismos (audiencias, sesiones de trabajo, reuniones anuales, etc.).
- Visitas conjuntas: Cuando sea oportuno, apropiado y viable, realizar visitas conjuntas (siguiendo el modelo, por ejemplo, de la visita de los relatores sobre libertad de expresión a México). También se podrá considerar el apoyo y/o participación de miembros de mecanismos y secretarías en las visitas de los otros mecanismos.
- Informes conjuntos, tales como informes temáticos e informes sobre situaciones específicas.
- En el marco de la reunión de mecanismos del 28 de noviembre de 2011, se decidió elaborar un informe conjunto sobre el seguimiento a las recomendaciones de los mecanismos de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano, en materia de tortura y malos tratos, adoptadas entre 2007 y

2010. La elaboración del informe incluirá insumos proporcionados por los Estados concernidos, INDHs, MNPs y organizaciones de la sociedad civil. Se planteó considerar la posibilidad de incorporar otros órganos de tratados de Naciones Unidas y otros mecanismos de derechos humanos, regionales e internacionales. Dicho informe es el primer paso de un proceso de cooperación entre mecanismos para la identificación de prioridades temáticas comunes y la posible elaboración de futuros informes y acciones conjuntas.

- Medidas cautelares y acciones urgentes, incluyendo cartas conjuntas para casos urgentes y cartas simultáneas sobre un mismo caso.
- Promover la ratificación de instrumentos de derechos humanos de ambos sistemas. Asimismo, promover y apoyar la creación y designación de MNPs; y una vez establecidos, promover y apoyar su fortalecimiento de conformidad con los requisitos del OPCAT.
- Actividades conjuntas de difusión, capacitación y cabildeo.

4. Coordinación con otros mecanismos de derechos humanos

- Promover mayor coordinación con otros mecanismos, tales como los órganos de tratados (CCPR, CRC, CRPD, CEDAW, CMW, CED, CDESCR, CERD) y los procedimientos especiales (Relator sobre terrorismo, migrantes, justicia transicional, violencia contra la mujer, entre otros) considerando la transversalidad del fenómeno de la tortura.
- Participación de estos mecanismos en el intercambio de información y actividades conjuntas.

5. Seguimiento de las recomendaciones

- Reconocimiento del valor de las recomendaciones formuladas por los demás mecanismos y su uso como herramientas de trabajo.
- Elaboración de estrategias conjuntas para el seguimiento de las recomendaciones.

6. Proceso de revisión de las reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos

- Solicitar la inclusión de los mecanismos de derechos humanos del sistema interamericano y de Naciones Unidas, así como de las organizaciones de la sociedad civil, los MNPs, las INDH, en el proceso de revisión de las reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos, dada su experiencia y profundo conocimiento de los derechos de las personas privadas de la libertad.

7. Examen Periódico Universal

- Promover el reconocimiento formal de los insumos aportados por los mecanismos regionales, en particular por la CIDH, en el contexto del Examen Periódico Universal (posibilidad de que sean incluidos en una sección separada a aquella reservada a los “interlocutores pertinentes”).

- Mejorar los mecanismos de comunicación e intercambio de información entre la CIDH y la secretaría del EPU.

8. Rol de los Mecanismos Nacionales de Prevención

- Promover que se realicen audiencias temáticas en materia de lucha contra la tortura ante los sistemas Interamericano y universal, en particular sobre la situación de los MNPs en la región, con la participación de MNPs, INDHs y ONGs
- Apoyar de manera conjunta a los MNPs en el seguimiento de sus recomendaciones.
- Impulsar de manera conjunta la creación y el establecimiento de MNPs en aquellos países de la región que ratificaron el OPCAT y que no lo han creado dentro del plazo establecido por el mismo (un año), así como impulsar la ratificación por parte aquellos que aún no lo han hecho.
- Encontrar sinergias entre el sistema universal y el Interamericano para reforzar el apoyo a las INDHs para que cumplan con los Principios de París, en particular aquellas que también son MNPs.
- Difundir las obligaciones estatales en materia de lucha contra la tortura, especialmente aquellas que se asumen al ratificar el OPCAT.
- Encontrar espacios de discusión y para compartir información entre MNPs, así como para reflexionar sobre los desafíos que enfrentan (mandatos, métodos de trabajo, falta de respuesta del Estado, entre otros).

9. Rol de las Organizaciones de la Sociedad Civil

- Participar activamente en el proceso de ratificación del OPCAT, así como en la creación y establecimiento de los MNPs, de manera que los mismos sean conformes con las Directrices establecidas por el SPT y los Principios de París.
- Dar seguimiento a las recomendaciones, a través de diferentes medios, incluyendo la elaboración de mapas de cumplimiento de recomendaciones emitidas por ambos sistemas en materia de tortura, informes, el seguimiento a decisiones y recomendaciones emitidas en casos individuales, así como su difusión.
- Discutir con los Estados y entre ellas mismas las acciones que deben ser puestas en marcha para lograr que las recomendaciones sean implementadas. Los y las participantes resaltaron el rol que las organizaciones de la sociedad civil juegan en el análisis de los contextos nacionales, así como en la identificación de los medios más adecuados para elaborar el mapa de cumplimiento arriba mencionado.

- Solicitar la realización de audiencias temáticas para el desarrollo de estándares en materia de prevención y protección contra la tortura, así como promover la participación de las ONGs en las sesiones del SPT y en las audiencias de la CIDH.
- Trabajar conjuntamente con los mecanismos universales e Interamericano, en la realización de actividades que les permitan intercambiar opiniones sobre las estrategias y prioridades de lucha contra la tortura en la región, incluyendo países a visitar y prioridades temáticas, tal como ocurrido en las consultas regionales llevadas a cabo con el Relator Especial contra la tortura en 2011. Asimismo, abrir espacios que permitan involucrar a las organizaciones de la sociedad civil en las discusiones sobre temas claves, llevadas a cabo en el seno del SPT (sesiones) y de la CIDH (audiencias), así como el establecimiento de los MNPs, incluyendo avances y acciones para obtener una mejoría.
- Usar de manera estratégica y complementaria los mecanismos universales e Interamericanos, a través del suministro de información, la solicitud de acciones urgentes, cartas de alegación, medidas cautelares; así como una participación activa en la preparación, transcurso y seguimiento a las visitas del SPT, el CAT, la CIDH y de los Relatores de las Naciones Unidas y la CIDH sobre la materia. Igualmente, suministrar información para informes temáticos y presentar informes a los mecanismos (Informes sombra), entre otros.
- Usar de manera estratégica el litigio ante ambos sistemas, con el fin obtener resultados concretos, por ejemplo la clausura de un centro de detención.
- Utilizar los pronunciamientos de los mecanismos universales e Interamericano como herramienta para el trabajo de incidencia respecto de las agendas y políticas públicas de los Estados, llevado a cabo por dichas organizaciones,
- Fortalecer una plataforma regional de organizaciones dedicadas a la lucha contra la tortura con el fin de articular las estrategias que deberían seguirse por parte de las organizaciones de la sociedad civil en esta materia. Algunos participantes propusieron que fuera la APT quien liderara esta iniciativa.
- Reflexionar sobre cómo mejorar el OPCAT Contact Group, el cual es estratégico para dialogar con el SPT y otras instancias regionales, así como para evaluar de forma conjunta los avances en relación con la implementación del OPCAT.
- Compartir y utilizar estándares más protectores, por ejemplo sobre discapacidad. Reconocer el desarrollo de esta normativa y lograr que los mecanismos contra la tortura de ambos sistemas se refieran de una manera más frecuente a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades. Tratar de replicar en la negociación de otros tratados, el rol preponderante jugado por las organizaciones de la sociedad civil en la adopción de dicha Convención. Asimismo, se propuso buscar la creación de canales de comunicación entre ONGs especializadas en tortura y aquellas en materia de discapacidad.